

RAD. No. 2021-00234

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que el apoderado judicial de la parte actora solicita al despacho fijar termino para la elaboración del dictamen ordenado en la audiencia realizada el 19 de abril de 2022; así mismo informando que el perito designado para la realización del dictamen mencionado solicita prórroga para la presentación del mismo. Sírvase proveer. Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN  
Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
BUCARAMANGA**

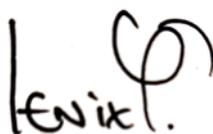
**Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

**AUTO-1351-I**

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el despacho que, en efecto, no se señaló termino alguno para la presentación del dictamen ordenado en la audiencia celebrada el 19 de abril del año en curso, de ahí que sea dable acceder a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, esto es, señalar un término máximo para la presentación de dicha prueba.

Para tal fin, y atendiendo la solicitud de prórroga presentada por el señor Luis Emilio Correa Rodríguez, perito encargado de la gestión, el despacho estima adecuado otorgarle el termino de 15 días hábiles contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, a efectos de que presente el dictamen encomendado. Por secretaria líbrese oficio comunicando lo aquí decidido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**LENIX YADIRA PLATA LIEVANO  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



LA SECRETARIA.  
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN